ACTA Nº 0057 / CERO CERO CINCUENTA Y SIETE

ACTA DE SESION ORDINARIA DE CONCEJO DEL DIA 18 DE DICIEMBRE DE 2018

En la Sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guamote, ubicado en las calles 10 de Agosto y A. Montalvo, cantón Guamote, provincia de Chimborazo, hoy martes 18 de diciembre de dos mil dieciocho, a las 08h00, previa convocatoria del Economista Luis Ángel Chuquimarca Coro, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Guamote, se reunieron en sesión ordinaria los señores; ROSA GUARANGA, JUANA SAYAY, MANUELA TADAY, ISABEL YAGUACHI Y JULIANA YAGURSHUNGO Concejales del GADMCG, Ing. Roberto Mariño, Asesor General del GADMCG, Dr. Fausto Andrade, Procurador Síndico Municipal, para tratar los siguientes puntos del Orden del Día constante en la convocatoria: 1. CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM. 2. INSTALACIÓN DE LA SESIÓN. 3. APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE DICIEMBRE 11 DE 2018. 4. CONOCIMIENTO Y AUTORIZACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE Y LA FUNDACIÓN MAQUITA CUSHUNCHIC COMERCIALIZANDO COMO HERMANOS. 5. CONOCIMIENTO DEL INFORME No. 043-2018-UTMTTTSV-GADMCG, SOCIALIZACIÓN DEL PLAN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL CANTÓN GUAMOTE Y LA ORDENANZA QUE REGULA EL ESTACIONAMIENTO VEHICULAR EN EL CANTÓN GUAMOTE. 6. CONOCIMIENTO DE LA PROPUESTA DE REFORMA A LA ORDENANZA DE CREACIÓN DE LA EMISORA DE RADIO PÚBLICA MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE. 7. LECTURA DE COMUNICACIONES.- Desarrollo.- **Alcalde:** Señoras Concejalas, en primer lugar quiero extenderles un cordial saludo agradezco su presencia en la sesión ordinaria de Concejo de fecha 18 de diciembre de 2018; por favor señora Secretaria proceda a constatar el Quórum para instalar la sesión; **Secretaria:** Señor Alcalde una vez que se ha procedido a constatar el Quórum, se cuenta con la presencia de todas las señoras Concejalas, esto es las señoras: ROSA GUARANGA, MANUELA TADAY, JUANA SAYAY, ISABEL YAGUACHI Y JULIANA YAGURSHUNGO, Señor Alcalde se cuenta con el Quórum reglamentario para su instalación; 2.- INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.- **Alcalde:** En vista de que hemos reunido el Quórum Reglamentario correspondiente instalo la sesión ordinaria de fecha 18 de diciembre de 2018, continuamos con el desarrollo, en este sentido está a consideración señoras Concejalas el orden del día de la sesión ordinaria.- SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA A TRATARSE EN LA SESIÓN ORDINARIA.- 3. APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE DICIEMBRE 11 DE 2018.- **Alcalde:** Está a vuestra consideración compañeras Concejalas el acta de la sesión anterior para su aprobación; **Concejal Isabel Yaguachi:** Buenos días quiero mocionar para que se apruebe el acta de sesión de 11 de diciembre de 2018; **Concejal Rosa Guaranga:** Apoyo la moción; **Concejala Juan Sayay:** apoyo la moción; **Concejala Manuela Taday:** Apoyo la moción; **Alcalde:** Por unanimidad, se apruebe el acta de sesión ordinaria. En consecuencia el CONCEJO DEL GADMCG mediante **Resolución Nro. 0191-C-GADMCG-2018** en Sesión Ordinaria de diciembre 18 de 2018, RESUELVE**: APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE DICIEMBRE 11 DE 2018, SIN MODIFICACIÓN.-** 4. CONOCIMIENTO Y AUTORIZACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE Y LA FUNDACIÓN MAQUITA CUSHUNCHIC COMERCIALIZANDO COMO HERMANOS.- Por secretaría se procede dar lectura el Memorando No. GADMCG-PS-2018-3091, de 10 de diciembre de 2018, suscrito por el Dr. Fausto Marcelo Andrade Pino, Procurador Síndico Municipal del GADMCG, respecto al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Guamote y la Fundación Maquita Cushunchic Comercializando como Hermanos, cuyo objeto es promover la ejecución, en el cantón Guamote, el Convenio de Desarrollo "PRODUCCIÓN ECOLÓGICA, COMERCIO JUSTO Y CONSUMO RESPONSABLE, EN ECUADOR"; Alcalde: En este tema así como esta en las cláusulas del convenio quereos destacar la cooperación exterior con este convenio han venido trabajando aproximadamente 10 años al menos en las comunidades más necesidades en la zona de Encalado, Mercedes Cadena, zona de Chanchan Tiocajas y también en otros cantones vecinos han venido trabajando y esta vez también han conseguido financiamiento del gobierno de España por cuatro años, entonces por eso ellos quieren renovar el convenio porque ya teníamos, nosotros como Gobierno Municipal tenemos la obligación de articular, de coordinar las acciones para el bien y desarrollo del cantón Guamote y por lo tanto se ha procedido a presentar esta

propuesta de Convenio para la firma entre el GAD Municipal y la Fundación Maquita, en ese contexto compañeras Concejalas pongo en consideración para que sea discutido aprobado el proyecto de convenio; Concejal Manuela Taday: Ellos ya han trabajado 10 años en las comunidades y lo que si pido es que se agrupe más comunidades de Cebadas y Palmira, eso de mi parte señor Alcalde; Concejala Juana Sayay: Quiero agradecer a la fundación maquita quienes van a ayudar a nuestro cantón pero que sea por sectores no solo por comunidades por las diferentes actividades que tienen y porque no vamos a apoyar, hay que seguir apoyando; Concejal Juliana Yaguarshungo: Nosotros debemos tener como mujeres de campo valorizar a nuestros hijos, familia para que ellos tengan la facilidad de apoyo con este convenio, nosotros en el campo esperamos que las autoridades ayuden y si ellos quieren apoyar con los granitos que podamos vender y ayudarnos económicamente, por ello debemos aprobar este convenio; Alcalde: Gracias compañera esta mocionando la aprobación; Concejal Isabel Yaguachi: De mi parte diría que trabajaríamos todo el apoyo que viene al cantón Guamote bienvenido con eso apoyo la moción, lo único que pediría es que se pongan de acuerdo en las capacitación que hacen tanto Maquita y Plan, eso nomas pediría; Alcalde: Vamos a solicitar a la Comité de Desarrollo Integral de la mujer y la familia que coordine con todas las instituciones externas que tengan que ver con estos temas; Concejala Rosa Guaranga: Apoyo la moción; Alcalde: Se autoriza la suscripción del Convenio de cooperación.- **RESOLUCIÓN Nro. 0192-C-GADMCG-2018** En conocimiento del Criterio Jurídico presentado mediante Memorando No. GADMCG-PS-2018-3091, de 10 de diciembre de 2018, suscrito por el Dr. Fausto Marcelo Andrade Pino, Procurador Síndico Municipal del GADMCG, respecto al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Guamote y la Fundación Maquita Cushunchic Comercializando como Hermanos, cuyo objeto es promover la ejecución, en el cantón Guamote, el Convenio de Desarrollo "PRODUCCIÓN ECOLÓGICA, COMERCIO JUSTO Y CONSUMO RESPONSABLE, EN ECUADOR".- Considerando: Que, el Art. 238 de la Constitución de la República y Artículos 5 y 6 de la COOTAD establece que el estado ecuatoriano reconoce y garantiza a los gobiernos autónomos descentralizados el goce de autonomía política, administrativa y financiera; Que, el artículo 240 de la Constitución de la República establece que: *"los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales..."*; Que, el artículo. 227 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación"; Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en su Art. 60 literal n) manifiesta en su parte pertinente que *"(...) Los convenios de crédito o aquellos que comprometan el patrimonio institucional requerirán de autorización del Concejo, en los montos y casos previstos en las ordenanzas cantonales que se dicten en la materia;";* Que, existe criterio legal favorable sobre la viabilidad y procedencia del convenio de cooperación interinstitucional entre el GADMCG y la Fundación Maquita Cushunchic Comercializando como Hermanos, emitido mediante Memorando No. GADMCG-PS-2018-3091, de 10 de diciembre de 2018, suscrito por el Dr. Fausto Marcelo Andrade Pino, Procurador Síndico Municipal del GADMCG; y, luego del análisis y deliberaciones correspondientes, en uso de la facultad legislativa prevista en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, y literal a) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **el CONCEJO DEL GADMCG** mediante Resolución Nro. **0192-C-GADMCG-2018** en Sesión Ordinaria de diciembre 04 del 2018, por unanimidad RESUELVE: **Autorizar al señor Alcalde y Procurador Síndico del GAD Municipal del Cantón Guamote, suscriban Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Guamote y la Fundación Maquita Cushunchic Comercializando como Hermanos, cuyo objeto específico es "Establecer una estrecha articulación de acciones y estrategias, entre el GAD Municipal de Guamote y la Fundación Maquita, con el fin de promover la ejecución en territorio del cantón Gumote, del Convenio de de Desarrollo "PRODUCCIÓN ECOLÓGICA, COMERCIO JUSTO Y CONSUMO RESPONSABLE, EN ECUADOR"; para lo cual solicita a la Unidad de Gestión Legal realice los trámites correspondientes para que se viabilice la suscripción de dicho convenio.-**5. CONOCIMIENTO DEL INFORME No. 043-2018-UTMTTTSV-GADMCG, SOCIALIZACIÓN DEL PLAN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL CANTÓN GUAMOTE Y LA ORDENANZA QUE REGULA EL ESTACIONAMIENTO VEHICULAR EN EL CANTÓN GUAMOTE.- Por Secretaría se procede dar lectura el Memorándum No. 313-2018-UTMTTTSV-GADMCG, de fecha 10 de diciembre de 2018, suscrito por el Ing. Edison Leonardo Tamay Gahuancela, Subdirector de la UTMTTTSV-GADMCG, al que se adjunta el Informe Técnico No. 043-2018-UTMTTTSV-GADMCG.- Luego de las correspondientes deliberaciones resuelve.- **Resolución Nro. 0193-C-GADMCG-2018** El Concejo del GADM del cantón Guamote, en conocimiento del Memorándum No. 313-2018-UTMTTTSV-GADMCG, de fecha 10 de diciembre de 2018, suscrito por el Ing. Edison Leonardo

Tamay Gahuancela, Subdirector de la UTMTTTSV-GADMCG, al que se adjunta el Informe Técnico No. 043-2018-UTMTTTSV-GADMCG de Socialización a la ciudadanía y transportistas del Plan de Movilidad Sustentable del cantón Guamote y de la Ordenanza que Regula el Estacionamiento Vehicular en el Cantón Guamote.- Considerando: Que, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador establece que el Estado reconocerá a los gobiernos autónomos descentralizados autonomía política, administrativa y financiera; Que, así mismo, el artículo 226 consagra el principio de legalidad al señalar que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley; luego del análisis y deliberaciones correspondientes, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, *"a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"* ; y, *"d) Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares;* **el Concejo Municipal del GADMCG en sesión ordinaria de** fecha 18 de diciembre de 2018, unánimemente resolvieron lo que a continuación transcribo, a fin de que se sirvan tomar nota y procedan con el trámite consiguiente, mediante Resolución Nro. 0193-C-GADMCG-2018, en sesión ordinaria de diciembre 18 del 2018, **RESUELVE: Dar por conocido Memorándum No. 313-2018-UTMTTTSV-GADMCG, de fecha 10 de diciembre de 2018, suscrito por el Ing. Edison Leonardo Tamay Gahuancela, Subdirector de la UTMTTTSV-GADMCG, al que se adjunta el Informe Técnico No. 043-2018-UTMTTTSV-GADMCG de Socialización a la ciudadanía y transportistas del Plan de Movilidad Sustentable del cantón Guamote y de la Ordenanza que Regula el Estacionamiento Vehicular en el Cantón Guamote.-** -6. CONOCIMIENTO DE LA PROPUESTA DE REFORMA A LA ORDENANZA DE CREACIÓN DE LA EMISORA DE RADIO PÚBLICA MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE. Alcalde: De acuerdo a la metodología de trabajo vamos a remitir a la Comisión de Legislación.- **Resolución Nro. 0194-C-GADMCG-2018** En conocimiento del Oficio No. 05-GADMCG-RPMG-RPMG-0008-2018, de fecha 10 de diciembre de 2018, suscrito por Lcdo. Rodrigo Guambo Y., Administrador de la Radio Pública Municipal 90.1 (E), mediante el cual presenta propuesta de reforma a la Ordenanza de creación de la Emisora de Radio Pública Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Guamote.- Considerando: Que, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador establece que el Estado reconocerá a los gobiernos autónomos descentralizados autonomía política, administrativa y financiera; Que, así mismo, el artículo 226 consagra el principio de legalidad al señalar que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley; luego del análisis y deliberaciones correspondientes, con fundamento en la normativa legal vigente y principalmente en el criterio jurídico emitido por la Unidad de Gestión Legal del GADMCG; en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, *"a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"* ; y, *"d) Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares;*, **el CONCEJO DEL GADMCG** mediante Resolución Nro. **0194-C-GADMCG-2018** de 18 de diciembre de 2018, RESUELVE**: Remitir a la Comisión de Legislación del GADMCG, el Oficio No. 05-GADMCG-RPMG-RPMG-0008-2018, de fecha 10 de diciembre de 2018, suscrito por Lcdo. Rodrigo Guambo Y., Administrador de la Radio Pública Municipal 90.1 (E), mediante el cual presenta propuesta de reforma a la Ordenanza de creación de la Emisora de Radio Pública Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Guamote; a fin de que se sirva analizar y emitir el correspondiente informe, que será conocido en lo posterior en el Pleno de Concejo.-** 7. LECTURA DE COMUNICACIONES.- Por Secretaría se procede dar lectura el del Memorando No. 178-RPyM-GADMCG-2018, de 12 de diciembre de 2018, suscrito por el Dr. Ángel Guillermo Condo Buñay, Registrador de la Propiedad y Mercantil GAD Municipal del cantón Guamote, mediante el cual solicita aclaración de valores de que contradice en la Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza Sustitutiva que Regula la Organización y Funcionamiento del Registro de la Propiedad del cantón Guamote. Alcalde: De acuerdo a la metodología de trabajo vamos a remitir a la Comisión de Legislación para su análisis y se revise toda la ordenanza para la reforma.- **Resolución Nro. 0195-C-GADMCG-2018** En conocimiento del Memorando No. 178-RPyM-GADMCG-2018, de 12 de diciembre de 2018, suscrito por el Dr. Ángel Guillermo Condo Buñay, Registrador de la Propiedad y Mercantil GAD Municipal del cantón Guamote, mediante el cual

solicita aclaración de valores de que contradice en la Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza Sustitutiva que Regula la Organización y Funcionamiento del Registro de la Propiedad del cantón Guamote.- Considerando: Que, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador establece que el Estado reconocerá a los gobiernos autónomos descentralizados autonomía política, administrativa y financiera; Que, así mismo, el artículo 226 consagra el principio de legalidad al señalar que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley; luego del análisis y deliberaciones correspondientes, con fundamento en la normativa legal vigente y principalmente en el criterio jurídico emitido por la Unidad de Gestión Legal del GADMCG; en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, *"a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"* ; y, *"d) Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares;*, **el CONCEJO DEL GADMCG** mediante Resolución Nro. **0195-C-GADMCG-2018** de 18 de diciembre de 2018, RESUELVE**: Remitir a la Comisión de Legislación del GADMCG, el Memorando No. 178-RPyM-GADMCG-2018, de 12 de diciembre de 2018, suscrito por el Dr. Ángel Guillermo Condo Buñay, Registrador de la Propiedad y Mercantil GAD Municipal del cantón Guamote, mediante el cual solicita aclaración de valores de que contradice en la Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza Sustitutiva que Regula la Organización y Funcionamiento del Registro de la Propiedad del cantón Guamote; a fin de que se sirva analizar y emitir el correspondiente informe, que será conocido en lo posterior en el Pleno de Concejo.**- 7.1 Por secretaría se procede dar lectura el Oficio No. 581-PYD-GADMCG-18, de 14 de diciembre de 2018, suscrito por el Ing. Luis Anilema Morales, Director de Planificación y Desarrollo del GADMCG, al que se adjunta la hoja de ruta para la actualización de las categorías de ordenamiento territorial: Alcalde: Esta propuesta se va a remitir a la Comisión de Límites para su seguimiento y coordinación de actividades. **Resolución Nro. 0196-C-GADMCG-2018** En conocimiento del Oficio No. 581-PYD-GADMCG-18, de 14 de diciembre de 2018, suscrito por el Ing. Luis Anilema Morales, Director de Planificación y Desarrollo del GADMCG, al que se adjunta la hoja de ruta para la actualización de las categorías de ordenamiento territorial (límite urbano).- Considerando: Que, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador establece que el Estado reconocerá a los gobiernos autónomos descentralizados autonomía política, administrativa y financiera; Que, así mismo, el artículo 226 consagra el principio de legalidad al señalar que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley; luego del análisis y deliberaciones correspondientes, con fundamento en la normativa legal vigente y principalmente en el criterio jurídico emitido por la Unidad de Gestión Legal del GADMCG; en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, *"a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"* ; y, *"d) Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares;*, **el CONCEJO DEL GADMCG** mediante Resolución Nro. **0196-C-GADMCG-2018** de 18 de diciembre de 2018, RESUELVE**: Remitir a la Comisión de Parroquias del GADMCG, el Oficio No. 581-PYD-GADMCG-18, de 14 de diciembre de 2018, suscrito por el Ing. Luis Anilema Morales, Director de Planificación y Desarrollo del GADMCG, al que se adjunta la hoja de ruta para la actualización de las categorías de ordenamiento territorial (límite urbano).**- 7.2 Por Secretaría se procede dar lectura el Memorando No. GADMCG-PS-2018-4077 de fecha 17 de diciembre de 2018, el Dr. Fausto Marcelo Andrade Pino, Procurador Síndico Municipal del GADMCG, solicita aclaración a la Resolución No. 0102-C-GADMCG-2018 adoptada por el Pleno del Concejo el 14 de agosto de 2018, en el sentido de que la transferencia de dominio se lo haga mediante la figura de donación. Luego de las deliberaciones por unanimidad el Pleno de Concejo resuelve. **RESOLUCIÓN Nro. 0197-C-GADMCG-2018 EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN GUAMOTE CONSIDERANDO:** Que, el Art. 238 de la Constitución de la República del Ecuador establece que el Estado reconocerá a los gobiernos autónomos descentralizados autonomía política, administrativa y financiera; Que, así mismo, el artículo 226 consagra el principio de legalidad al señalar que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley; Que, mediante escritura pública de compra-venta celebrada el

19 de junio de 1997 ante el notario del cantón Guamote señor Hugo Brito, e inscrita el 26 de junio del mismo año, la Municipalidad del cantón Guamote; adquiere un terreno de una cuadra de extensión denominada "San Francisco Samborondon" en beneficio del desarrollo Comunitario del Barrio San Juan Samborondon; cuya directiva queda autorizada para transferir la propiedad del inmueble a favor de la Asociación de Mujeres Indígenas Nueva Esperanza, tan pronto ésta tenga su personería Jurídica; Que, en la escritura referida, el Municipio de Guamote, se reserva la facultad de hacer efectiva la condición resolutoria, con la simple comunicación al señor Registrador de la Propiedad para que el inmueble pase a su exclusiva propiedad, con todo lo que en él se encontrare, en caso de que la organización aludida se liquidare o dejare de cumplir con sus fines; Que, mediante Resolución No. 0102-C-GADMCG-2018 de fecha 14 de agosto de 2018, resolvió "*…Autorizar la transferencia de dominio bajo la modalidad de donación a favor de la Organización de Mujeres Indígenas Nueva Esperanza del inmueble que fuera adquirido mediante escritura pública de compra-venta celebrada el 19 de junio de 1997 ante el notario del cantón Guamote señor Hugo Brito, e inscrita el 26 de junio del mismo año, a los herederos Quishpe Gavin de la superficie de una cuadra, ubicado en el sector del Barrio San Juan Samborondon cuyos linderos son: por la cabecera y un lado con la propiedad del señor Ramón Ángel Coro; por el pie, con camino público; y, por el otro lado, del mismo Ramón Ángel Coro, en beneficio del desarrollo Comunitario del Barrio San Juan Samborondon…";* Que, mediante Memorando No. GADMCG-PS-2018-4077 de fecha 17 de diciembre de 2018, el Dr. Fausto Marcelo Andrade Pino, Procurador Síndico Municipal del GADMCG, solicita aclaración a la Resolución No. 0102-C-GADMCG-2018 adoptada por el Pleno del Concejo el 14 de agosto de 2018, en el sentido de que la transferencia de dominio se lo haga mediante la figura de donación; En ejercicio de sus atribuciones legales constantes en los artículos 57 literales a) y d), del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización: RESUELVE**: Artículo 1:** "Acoger el Memorando Nro. GADMCG-PS-2018-4077, de 17 de diciembre de 2018, suscrito por el Dr. Fausto Marcelo Andrade Pino, PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL GADMCG, por consiguiente se modifica el Artículo. 1 de la Resolución 0102-C-GADMCG-2018, adoptada mediante sesión de concejo del GAD Municipal del cantón Guamote de de fecha 14 de agosto de 2018, en el sentido de que el Concejo del GADMCG Autoriza la transferencia de dominio bajo la modalidad de donación a favor de la Organización de Mujeres Indígenas Nueva Esperanza, del inmueble que fuera adquirido mediante escritura pública de compra-venta celebrada el 19 de junio de 1997 ante el notario del cantón Guamote señor Hugo Brito, e inscrita el 26 de junio del mismo año, a los herederos Quishpe Gavin de la superficie de una cuadra, ubicado en el sector del Barrio San Juan Samborondon cuyos linderos son: por la cabecera y un lado con la propiedad del señor Ramón Ángel Coro; por el pie, con camino público; y, por el otro lado, del mismo Ramón Ángel Coro, en beneficio del desarrollo Comunitario del Barrio San Juan Samborondon; adoptando las siguientes condiciones: a) Que, la Asociación de Mujeres Indígenas Nueva Esperanza se incorpore en una Organización de base territorial, e inserte a las mujeres de dicha organización, a fin de generar beneficios para la organización de base; y, b) Que la persona jurídica Asociación de Mujeres Indígenas Nueva Esperanza, a quien se le transfiere la propiedad, destine única y exclusivamente para el objeto que motivo la compra, caso contrario si no cumple con esa finalidad o se disuelve la persona jurídica el bien inmueble transferido se revertirá automáticamente al GAD Municipal del cantón Guamote. **Artículo 2.-** En lo demás se ratifican en la resolución en referencia, autorizando al Alcalde y Asesor de Gestión Legal continuar con el trámite administrativo para que se cumpla con la donación, a través de Asesoría de Gestión Legal a donde se remitirá la documentación pertinente".-Evacuados que fueron todos los puntos del orden del día, considerado para ésta Sesión el señor Alcalde declara clausurado la misma siendo las 09h10 del mismo día, mes y año, firmando para constancia la presente Acta, junto con la secretaria que certifica.-

Econ. Luis Ángel Chuquimarca Coro
ALCALDE DEL GADMCG

Diana Paula Guagcha Zula
SECRETARIA CONCEJO GADMCG